ADENDA N° 03 DEL CONTRATO N° 06/2020

Entre GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COPACABANA**, domiciliada en Adrián Jara casi Abay y Edificio Taipei Planta Baja, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Teófilo Amarilla Silvero, con Cédula de Identidad N° 1.793.103, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente "ADENDA CONTRACTUAL DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 20-21", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Modificar el Contrato de Adjudicación N° 06/2020 conforme al Art. 55 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 5695/2019 será como sigue:

La Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) atraves de la Nota DAE N°: 572/2020 de fecha 11 de Mayo en la cual se hace referencia a la actualización de la matrícula y reorientación de raciones, por cierre de 2 Instituciones Educativas y Reubicación de sus Estudiantes, como se detalla a continuación:

N°	Instituciones	Distrito	Condición	Cantidad de Alumnos
1	Esc. Bás. Nº 3608 Emiliano R. Fernandez	Los Cedrales	Cerrada	12
2	Esc. Bás. Nº 7698 Karai Poty	Itakyry	Cerrada	4

Se solicita la reorientación a las Instituciones que se detallan a continuación:

Nº	Instituciones	Distrito	Cantidad de Alumnos	Cantidad de Alumnos Final
1	Esc. Bás. Nº 3605 Maria Auxiliadora	Los Cedrales	42	54
2	Esc. Bás. Nº 3683 Heroes del Chaco	Itakyry	29	33

Abog. Alberto Perez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adnan Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta B.
Tel 061-511208 - Ciudad del Este

2. MODIFICAR EL LUGAR DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Reorientar las raciones a la Escuela Básica N° 3605 María Auxiliadora (Los Cedrales) sumándole 12 raciones a las 42 existentes totalizando así 54 raciones, que pertenecía a la Escuela Básica N° 3608 Emiliano R. Fernández del Distrito de Los Cedrales quedando redactada de la siguiente manera:

DISTRITO	N° de Prioridad (1)	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Zona (urbana-rural)	E.I (Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E. B. 1° y 2° Ciclo		
							H	M	H	M	
Los Cedrales	74	1010006	7119	3605 María Auxiliadora	Ara Poty	R	4	3	19	16	54
Los Cedrales	84	1010004	7117	3608 Emiliano R. Fernandez	Colonia Ituti	CERRADO					12

3. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El Adjudicado deberá presentar en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda del contrato principal, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activo y pasivo, ante la CGR de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente adenda del contrato principal.----------

EN FE DE LO CUAL, la contratante y la proveedora, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres Ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en Ciudad del Este República del Paraguay a los 11 días del mes de mayo del año 2020.----------

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. N° 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: COPACABANA.

Sr. TEOFILO AMARILLA SILVERO
C.I. N° 1.793.103
PROPIETARIO
COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara c/Apay Edif. Taipei - Planta 1
Tel 061-511.08 - Ciudad del Este

Abog. Roberto Perez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná